



**SECRETARÍA DE CULTURA  
FONCA. (SISTEMA DE APOYOS A LA CREACIÓN Y A PROYECTOS  
CULTURALES)**

**CONSEJO ESTATAL PARA LAS CULTURAS Y LAS ARTES DE CHIAPAS  
PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO ARTÍSTICO  
EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

**BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

**CONVOCATORIA PECDA CHIAPAS EMISIÓN  
2020 -2021**

**ÍNDICE**



I. Introducción e información general.

II. Documentos requeridos.

III. Reglas de participación y procedimientos del estímulo.

IV. Marco legal y atención ciudadana.

V. Fechas importantes.

VI. Definiciones.

VII. Requerimientos técnicos.





## I. INTRODUCCION E INFORMACIÓN GENERAL

Con el propósito de ofrecer mejores condiciones para la realización de proyectos creativos que contribuyan a mejorar la calidad de los contenidos artísticos y culturales en el estado de Chiapas, el Gobierno del Estado de Chiapas, a través del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas (CONECULTA) y la Secretaría de Cultura del Gobierno de México a través del Fonca (Sistema de apoyos a la creación y a proyectos culturales) convocan a la comunidad artística, intérpretes, compositores, escritores, promotores y jóvenes en formación, a participar en el concurso público de **30** estímulos económicos para el desarrollo de proyectos artísticos en las disciplinas de artes visuales, medios audiovisuales, literatura, danza, música y teatro.

En esta emisión se ofrecen 30 estímulos, distribuidos en las siguientes:

### CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- Jóvenes Creadores
- Creadores
- Difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial de Chiapas

### DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES ARTÍSTICAS

Disciplina	Especialidades
Artes Visuales	Dibujo, pintura, escultura, fotografía, gráfica y medios alternativos <sup>1</sup> .
Medios Audiovisuales	Animación, Guion cinematográfico, Guion radiofónico, video y multimedia <sup>2</sup> .
Literatura	Poesía, novela, cuento, crónica, microrrelato, relato y ensayo.
Danza	Coreografía, diseño de escenografía, vestuario e iluminación, bailarines de danza clásica, contemporánea y folclórica.
Música	Interpretación de música académica <sup>3</sup> , jazz y popular <sup>4</sup> ; Composición y arreglo de música académica, jazz y popular; Construcción e innovación de Instrumentos musicales.
Teatro	Puesta en escena, teatro de títeres, teatro del cuerpo, escenografía, iluminación, vestuario, sonorización, actuación, dirección, dramaturgia y teatro virtual o tecnovivio.

**1. Medios alternativos:** incluye todas aquellas manifestaciones artísticas que, dentro de las artes visuales, derivan del arte conceptual; performance, instalaciones, arte del cuerpo, arte de la tierra, arte de procesos y ambientes.



2. **Multimedia:** incluye todas las manifestaciones artísticas que utilicen tecnologías electrónicas, informáticas, digitales o analógicas como medio para su producción y soporte.

3. **Música Académica:** la música clásica entendida como la corriente musical principalmente producida o basada en las tradiciones de la música litúrgica y secular de Occidente, principalmente Europa Occidental. Integra los periodos medieval, renacentista, clásico, romántico, siglo XX y contemporáneo. También es llamada música culta o docta, por las implicaciones formales que requieren su práctica, dado que se estudia en Escuelas o Facultades de Música o Conservatorios. Se caracteriza por ser ejecutada en salas de conciertos o espacios apropiados para tal fin.

4. **Música Popular:** Se denomina música popular al conjunto de géneros y estilos musicales que disponen de un gran atractivo para el público masivo y que es producida por la industria de la música. Es una idea amplia basada en el lugar, tiempo y significado específico que cada población construye. La música popular, a diferencia de la música folclórica, no se identifican con naciones o etnias específicas. Pueden considerarse música popular los siguientes géneros: Rock, el pop, el hip hop, la música romántica en sus diferentes manifestaciones: baladas, baladas románticas, y puede ser interpretada por solistas, tríos de guitarra y voces, música de mariachi, etc.

### MONTO ECONÓMICO Y DURACIÓN DE CONVOCATORIA EMISION 2020 - 2021

Las personas beneficiarias de esta convocatoria recibirán un estímulo económico como se describe a continuación:

Categoría	Número de estímulos	Monto del estímulo	Número de ministraciones periodo	Monto total emisión 2020-2021
Jóvenes Creadores	20	\$ 50,000.00 Cada uno	En 5 ministraciones de: \$10,000.00 Por un periodo de 10 meses	\$ 1'000,000.00
Creadores	6	\$ 70,000.00 Cada uno	En 5 ministraciones de: \$14,000.00 Por un periodo de 10 meses	\$ 420,000.00
Difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial de Chiapas	4	\$ 50,000.00 Cada uno	En 5 ministraciones de: \$10,000.00 Por un periodo de 10 meses	\$ 200,000.00
<b>Total</b>	<b>30</b>			<b>\$ 1'620,000.00</b>



## REQUISITOS

### ❖ Generales para todas las personas postulantes

I.1 Las personas que deseen postularse deberán ser originarias o residentes del estado de Chiapas. Se considerará residente a quien acredite que ha tenido residencia fija en el estado durante los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria.

I.2 Acreditar mediante acta de nacimiento la edad requerida.

I.3 Presentar un proyecto específico en sólo una de las categorías y disciplinas.

I.4 Aceptar las Bases Generales de Participación de la presente convocatoria, seleccionando la opción de aceptación al momento de llenar la solicitud.

I.5 Cumplir el proceso de registro en los términos establecidos en la presente convocatoria.

I.6 En caso de que la persona que desea postularse haya sido beneficiaria del programa en emisiones anteriores y en cualquier entidad federativa, podrá participar con un proyecto diferente, siempre y cuando no exceda de 3 ocasiones y deberá entregar las cartas de liberación en donde especifique que cumplió al 100% con su compromiso de cada una de las emisiones en las que fue beneficiaria.

I.7 Los proyectos deberán ser realizados dentro de la entidad y las personas responsables de los proyectos seleccionados en esta Convocatoria deberán radicar en el estado los 10 meses del desarrollo de sus proyectos y durante el cumplimiento con el Programa de Interacción Cultural y Social – PICS.

I.8 Cuando el proyecto lo requiera, la persona aspirante deberá contar con los permisos correspondientes, tales como derechos de autor, utilización de espacios, registro fotográfico en recintos, acceso a áreas naturales protegidas, etc.

I.9 En lo posible, los proyectos deberán generar otros procesos culturales, a mediano y/o largo plazo y/o propiciar algún beneficio a la sociedad.

I.10 Toda propuesta deberá cumplir en tiempo y forma con la totalidad de los requisitos solicitados en esta convocatoria, en caso contrario se invalidará su participación.

I.11 Las personas beneficiarias deberán administrar el recurso considerando los costos de producción de los contenidos creativos y su difusión.

### ❖ Específicos por categoría:

## JÓVENES CREADORES

I.12 Ser mayores de 18 años y menores de 35, a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

I.13 Comprobar haber realizado trabajos de desarrollo y creación artística en la disciplina artística que se postula, por un mínimo de 2 años.



## CREADORES

I.14 Contar con por lo menos 35 años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

I.15 Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postula, por más de 9 años.

## DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE CHIAPAS

I.16 Contar 18 años cumplidos, a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

I.17 Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postula, por un mínimo de 2 años.

I.18 Presentar un proyecto que incluya el protocolo de investigación y los resultados que pretenden alcanzar.

I.19 Los proyectos que se presenten deberán ser orientados a la investigación, diseño y producción, que tengan como finalidad difundir las diversas manifestaciones del patrimonio cultural y artístico chiapaneco, promoviendo en la sociedad el conocimiento, la expresión y la creatividad artística. Asimismo, proyectos cuya orientación principal sea la difusión del patrimonio estatal.

## PROCESO DE REGISTRO

I. 20 Para participar en la presente convocatoria, las personas aspirantes deberán cumplir cada uno de los pasos que a continuación se indican:

**Primero:** Registrarse en el sitio **Pecdaenlinea** en la dirección: [www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx](http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx) o actualizar sus datos, en caso de contar con un registro previo.


**Segundo:** Postular una propuesta en cualquiera de las categorías previstas en la presente convocatoria.

**Importante:** Cuando el aspirante confirme que ha concluido el registro de la solicitud, activando la opción “Finalizar Expediente”, no podrá modificar los datos capturados.

**Tercero:** Cargar en **Pecdaenlinea** los documentos y anexos requeridos, conforme el periodo de registro establecido en la convocatoria. Al registrar su postulación, aceptarán participar conforme a lo establecido en las presentes Bases Generales de Participación.

**Cuarto:** Cuando se haya concluido la carga de los documentos y anexos requeridos, se finalizará el proceso de registro en línea, activando la opción correspondiente. **Al hacerlo, no se podrán cambiar los archivos cargados, ni agregar nuevos**, independientemente de que la convocatoria continúe abierta.

**Quinto:** En el perfil individual en Pecdaenlinea se podrá visualizar el avance de la postulación.



I.21 La clave de participación y el aviso de “expediente finalizado exitosamente”, indicará que la postulación será considerada en la “Primera Fase: Administrativa” de los Procedimientos de Evaluación y Selección.

## PERIODO DE REGISTRO

I.22 El registro en línea de las postulaciones se llevará a cabo conforme al siguiente calendario:

FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
31 de agosto de 2020	30 de septiembre de 2020

I. 23 El plazo para cargar los archivos es definitivo y vence a las 15:00 horas (horario del centro del país) del día de cierre señalado en el numeral anterior, por lo que el sistema no permitirá el ingreso de solicitudes, ni la carga de archivos, después del día y la hora señalados.

I.24 Los documentos y anexos podrán cargarse en una o varias sesiones en Pecdaenlinea, respetando los plazos señalados en el numeral I.22 de estas Bases.

I.25 En ninguna circunstancia se concederán prórrogas.

I.26 Las personas que radiquen en zonas del estado donde no haya infraestructura tecnológica para cumplir el proceso de registro en línea, deberán notificarlo a más tardar el 11 de septiembre de 2020, al correo electrónico [pecda@conecultachiapas.gob.mx](mailto:pecda@conecultachiapas.gob.mx), para recibir orientación sobre el proceso.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

I.27 Para obtener más información o aclarar dudas, las personas aspirantes podrán comunicarse mediante correo electrónico: [pecda@conecultachiapas.gob.mx](mailto:pecda@conecultachiapas.gob.mx).

I.28 La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por el Comité de Planeación del PECDA Chiapas, quien podrá auxiliarse del Comité de Arte.

## II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

II.1 Para participar en la presente convocatoria se solicitan distintos tipos de documentos:

- **Personales:** son los documentos que identifican a la persona aspirante.
- **De la postulación:** son los documentos que describen detalladamente el proyecto artístico a desarrollar en el periodo de 10 meses.
- **Probatorios:** son los documentos que acreditan la trayectoria académica o profesional de la persona aspirante.
- **Anexos:** son los documentos que ilustran lo más representativo o destacado del trabajo académico, artístico o profesional de las y los aspirantes, demostrando también sus competencias y conocimientos en la categoría en que participen.



**II.2** Las personas aspirantes deberán tomar en cuenta que todos los documentos que estén escritos en una lengua distinta al español deberán acompañarse de una traducción simple.

**II.3** Las personas aspirantes deberán cargar en Pecdaenlinea los documentos requeridos en archivos separados, en los formatos indicados; asimismo, tendrán que digitalizarlos correctamente y con una resolución que permita su legibilidad. Se sugiere nombrar cada archivo con el título del documento que corresponda, por ejemplo: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CURRÍCULUM, etc.

## **II.4 DOCUMENTOS PERSONALES**

**Obligatorios para todas las categorías y especialidades:**

**a) Acta de nacimiento.**

**b) Identificación oficial vigente con fotografía.**

Las personas aspirantes deberán incluir alguno de los siguientes:

- Anverso y reverso de la credencial de elector.
- Anverso y reverso de la cédula profesional.
- Página de datos personales del pasaporte.

**c) Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).** Deberá ser posible visualizar la cédula completa. No se aceptarán archivos que contengan transcripciones de la CURP.

**d) Comprobante de domicilio.** – Entre otros, recibo de teléfono, luz, agua, televisión de paga, factura de telefonía móvil-, con un máximo de tres meses de antigüedad y que compruebe los siguientes datos: calle, número, colonia, código postal, municipio o alcaldía y ciudad de residencia.

**e) Comprobante de residencia.** Las personas originarias de otras entidades y extranjeras deberán presentar un documento oficial emitido por institución de gobierno o educativa que permita verificar la residencia del postulante en el estado durante los últimos tres años.

**f) Currículum vitae actualizado.**

Currículum pormenorizado en el que se incluya, entre otra, la siguiente información:

- Nombre completo y, en su caso, nombre artístico.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Formación académica y artística.
- Actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha.
- Premios, reconocimientos y distinciones obtenidos.

**Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF.**



## II.5 DOCUMENTOS DE LA POSTULACIÓN

### Obligatorios para todas las especialidades:

#### a) Carta de motivos.

Escrito con nombre, fecha y firma de la persona aspirante, en el cual exponga de forma clara su deseo de participar en la Convocatoria e incluya los argumentos que considere convenientes para respaldar su solicitud, así como los aportes del proyecto para su desarrollo profesional. Este documento deberá tener una extensión máxima de dos cuartillas.

#### b) Carta Compromiso de cumplimiento del proyecto.

Escrito debidamente firmado en el que se manifieste que el proyecto es de su autoría así como el compromiso de cumplir con el proyecto propuesto; así mismo, que ha leído todas las bases de participación y acepta regirse por ellas, y que no se encuentra en ninguno de los casos establecidos en las restricciones, el formato “Carta Compromiso” se encuentra en material de apoyo.

#### c) Carta de liberación.

Las personas que hayan sido beneficiarias del programa en emisiones anteriores deberán anexar la carta de liberación correspondiente.

#### d) Proyecto.

La presentación de este documento constituye un elemento determinante en la postulación, por lo que el planteamiento y contenido deberá corresponder a un Proyecto de creación o desarrollo artístico para realizarse durante el periodo del estímulo económico, el formato “Contenido básico de un proyecto” se encuentra en material de apoyo.

### Deberá estar compilado en un solo archivo e incluir:

- 1. Carátula del proyecto**, mencionando: Categoría en la que participa, Disciplina, Especialidad, Título del proyecto, Nombre completo del solicitante, lugar de residencia del solicitante y lugar en donde se desarrollara el proyecto.
- 2. Resumen del proyecto** en un máximo de una cuartilla en donde especifique los aspectos más relevantes de la propuesta.
- 3. Justificación:** En donde se exponga la importancia y beneficios del proyecto para el solicitante y para el estado.
- 4. Objetivo general y específicos** que se pretenden conseguir.
- 5. Metas:** Descripción cuantitativa del resultado del proyecto.
- 6. Estrategias y procedimientos:** Descripción de las actividades detallando el proceso de trabajo para alcanzar los resultados esperados.





**7. Cronograma de actividades:** Calendario mensual de actividades (Plan de Trabajo calendarizado por los 5 bimestres considerando inicio de actividades de enero a octubre de 2021) que detalle las actividades a realizar por mes, así como los resultados parciales esperados, hasta su conclusión.

**8. Propuesta de presentación final de su proyecto.**

**9. Estrategias de difusión y promoción** del resultado final de su proyecto.

**Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF.**

## **II.6 DOCUMENTOS PROBATORIOS**

Las personas aspirantes deberán presentar documentación que respalde la trayectoria académica, artística o profesional, en la especialidad que se registren.

Los anexos solicitados varían de acuerdo con la categoría, disciplina y especialidad en la que se participe y son indispensables para la evaluación de las propuestas.

**II.7** Las postulaciones con información, documentos o anexos alterados o falsos serán rechazadas y se actuará conforme a lo que establece el Anexo Único Catálogo de Incumplimientos disponible en <https://fonca.cultura.gob.mx/marco-normativo/>

**II.8** Las instituciones convocantes no asumen responsabilidad por los archivos cargados que estén incompletos o dañados, que no cumplan con las características señaladas en las presentes bases o que para su lectura o reproducción requieran de suites o programas informáticos especiales, y podrá dar de baja las postulaciones que incurran en dichos supuestos.

## II.9 ANEXOS ESPECÍFICOS POR CATEGORÍA:

### ➤ JÓVENES CREADORES

ARTES VISUALES					
Especialidad	Anexos obligatorios	Mínimo	Máximo	Anexos opcionales	
Dibujo, Pintura, Escultura, Fotografía y Gráfica	Constancia o reconocimiento de participaciones artísticas. En formato PDF o JPG.	1	3	Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG.	Hasta 3
	Fotografías que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	7	10		
Medios Alternativos	Constancia o reconocimiento de participaciones artísticas. En formato PDF o JPG.	1	3	Grabación auditiva representativa de su obra. Con un peso máximo de 100 megas	1
	Fotografías que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	10	15	Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG.	Hasta 3
	Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	1	1		

DANZA					
Especialidad	Anexos obligatorios	Mínimo	Máximo	Anexos opcionales	
Diseño de escenografía, vestuario e iluminación, Coreografía, Bailarines de danza clásica, contemporánea, folclórica.	Constancia o reconocimiento de participaciones artísticas. En formato PDF o JPG.	1	3	Invitaciones a presentaciones. En formato PDF o JPG.	Hasta 3
	Fotografías que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	5	5	Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG.	Hasta 3
	Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	2	2		

- Adaptación y/o traducción en el caso de que la puesta en escena conlleve a otra obra.
- Carta de cesión de derechos de autor en caso de que la obra no sea del dominio público.
- En caso de que los videos y fotografías sean grupales, se deberá proporcionar información para identificar a la persona postulante.



## LITERATURA

Especialidad	Anexos obligatorios	Mínimo	Máximo	Anexos opcionales	
Poesía, novela, cuento, crónica, microrrelato, relato y ensayo	Obras inéditas o publicadas representativas de la trayectoria del autor (De 15 a 20 cuartillas cada una). En formato PDF	1	3	Constancia o reconocimiento de participaciones artísticas. En formato PDF o JPG	Hasta 3
				Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 3

## MEDIOS AUDIOVISUALES

Especialidad	Anexos obligatorios	Mínimo	Máximo	Anexos opcionales	
Guion Cinematográfico y Guion Radiofónico	Guion de un trabajo representativo. En formato PDF.	1	3	Grabación auditiva representativa de su obra. Con un peso máximo de 100 megas	1
	Imágenes de difusión que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	1	3		
	Sinopsis de un trabajo de su autoría. (de 5 a 10 cuartillas) En formato PDF.	1	1	Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	1
Multimedia	Fotografías que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	10	15	Grabación auditiva representativa de su obra. Con un peso máximo de 100 megas	1
	Imágenes de difusión que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	1	3		
	Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	1	3	Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 3
Video y Animación	Constancia o reconocimiento de participaciones artísticas. En formato PDF o JPG	1	3	Grabación auditiva representativa de su obra. Con un peso máximo de 100 megas	1
	Imágenes de difusión que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	1	3		
	Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	1	3	Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 3



Para todas las especialidades de Medios Audiovisuales deberán anexar:

- Ficha bibliográfica, si el proyecto consiste en la adaptación cinematográfica o radiofónica de una obra literaria o teatral ya existente.
- Manuscrito en español de tratarse de una obra inédita.
- Carta de cesión de derechos de autor en caso de que la obra no sea del dominio público.

MÚSICA					
Especialidad	Anexos obligatorios	Mínimo	Máximo	Anexos opcionales	
Composición y arreglo de música académica, jazz y popular	Audio representativo de su obra. Con un peso máximo de 100 megas	1	3	Adaptación y/o traducción en el caso de que la producción conlleve a otra obra. En formato PDF	1
				Carta de cesión de derechos de autor en caso de que la obra no sea del dominio público. En formato PDF	1
	Partituras representativas de la obra. En formato PDF o JPG	3	3	Invitaciones a presentaciones. En formato PDF o JPG	Hasta 3
				Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 3
Interpretación de música académica, jazz y popular	Imágenes de difusión que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	1	3	Adaptación y/o traducción en el caso de que la puesta en escena conlleve a otra obra. En formato PDF	1
				Carta de cesión de derechos de autor en caso de que la obra no sea del dominio público. En formato PDF	1
	Programas de mano que muestren la trayectoria. En formato PDF o JPG	3	3	Invitaciones a presentaciones. En formato PDF o JPG	Hasta 3
	Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	1	3	Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 3
Construcción e innovación de Instrumentos musicales	Fotografías que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	10	15	Grabación auditiva representativa de su obra. Con un peso máximo de 100 megas	1
				Referencias del trabajo creativo del postulante. En formato PDF	Hasta 3
				Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	Hasta 3



- En caso de que los videos y fotografías sean grupales, se deberá proporcionar información para identificar a la persona postulante.

TEATRO					
Especialidad	Anexos obligatorios	Mínimo	Máximo	Anexos opcionales	
Escenografía, Iluminación, Sonorización, Vestuario	Fotografías que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	10	15	Invitaciones a presentaciones. En formato PDF o JPG	Hasta 3
	Imágenes de difusión que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	1	3	Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 3
	Programas de mano que muestren la trayectoria. En formato PDF o JPG	1	3		
	Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	1	2		
Puesta en Escena, Teatro de Títeres, Teatro del Cuerpo, Actuación, Dirección y teatro virtual o tecnovivo	Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación. En formato PDF	1	1	Adaptación y/o traducción en el caso de que la puesta en escena conlleve a otra obra. En formato PDF	1
	Fotografías que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	10	15	Carta de cesión de derechos de autor en caso de que la obra no sea del dominio público. En formato PDF	1
	Imágenes de difusión que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	1	3	Manuscrito en español de tratarse de una obra inédita. En formato PDF	1
	Programas de mano que muestren la trayectoria. En formato PDF o JPG	1	3	Invitaciones a presentaciones. En formato PDF o JPG	Hasta 3
	Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	1	2	Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 3
	Dramaturgia	Fotografías que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	10	15	Invitaciones a presentaciones. En formato PDF o JPG
Obras inéditas o publicadas de la trayectoria del autor (De 15 a 20 cuartillas cada una). En formato PDF.		1	3		
Programas de mano que muestren la trayectoria. En formato PDF o JPG		1	3	Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 3
Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas		1	2		



- En caso de que los videos y fotografías sean grupales, se deberá proporcionar información para identificar a la persona postulante.

➤ **CREADORES**

ARTES VISUALES					
Especialidad	Anexos obligatorios	Mínimo	Máximo	Anexos opcionales	
Dibujo, Pintura, Escultura, Fotografía y Gráfica	Constancia o reconocimiento de participaciones artísticas. En formato PDF o JPG	8	8	Invitaciones a presentaciones. En formato PDF o JPG	Hasta 8
	Dosier que muestre el trabajo creativo del postulante. En formato PDF	3	5	Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 8
	Fotografías que respalden la trayectoria del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	20	30		
	Imágenes de difusión que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	3	8		
Medios Alternativos	Constancia o reconocimiento de participaciones artísticas. En formato PDF o JPG	8	8	Grabación auditiva representativa de su obra. Con un peso máximo de 100 megas	1
	Dosier que muestre el trabajo creativo del postulante. En formato PDF	3	5	Invitaciones a presentaciones. En formato PDF o JPG	Hasta 8
	Fotografías que respalden la trayectoria del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	20	30	Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 8
	Imágenes de difusión que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	3	8		
	Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	1	3		



DANZA					
Especialidad	Anexos obligatorios	Mínimo	Máximo	Anexos opcionales	
Diseño de escenografía, vestuario e iluminación, Coreografía, Bailarines de danza clásica, contemporánea, folclórica.	Constancia o reconocimiento de participaciones artísticas. En formato PDF o JPG	3	6	Invitaciones a presentaciones. En formato PDF o JPG	Hasta 8
	Fotografías que respalden la trayectoria del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	6	6		
	Programas de mano que muestren la trayectoria. En formato PDF o JPG	3	6	Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 6
	Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	3	4		

Para todas las especialidades de danza deberán anexar:

- Adaptación y/o traducción en el caso de que la puesta en escena conlleve a otra obra.
- Carta de cesión de derechos de autor en caso de que la obra no sea del dominio público.
- En caso de que los videos y fotografías sean grupales, se deberá proporcionar información para identificar a la persona postulante.

LITERATURA					
Especialidad	Anexos obligatorios	Mínimo	Máximo	Anexos opcionales	
Poesía, novela, cuento, crónica, microrrelato, relato y ensayo	Obras publicadas representativas de la trayectoria del autor (De 20 a 30 cuartillas cada una, incluir portada e índice). En formato PDF.	3	5	Constancia o reconocimiento de participaciones artísticas. En formato PDF o JPG	Hasta 8
				Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 8



MEDIOS AUDIOVISUALES					
Especialidad	Anexos obligatorios	Mínimo	Máximo	Anexos opcionales	
Guion Cinematográfico y Guion Radiofónico	Guion de un trabajo representativo. En formato PDF	4	4	Grabación auditiva representativa de su obra. Con un peso máximo de 100 megas	1
	Imágenes de difusión que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	3	8		
	Sinopsis de un trabajo de su autoría (de 5 a 10 cuartillas). En formato PDF	1	1	Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	1
				Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 4
Multimedia	Fotografías que respalden la trayectoria del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	20	30	Grabación auditiva representativa de su obra. Con un peso máximo de 100 megas	1
	Imágenes de difusión que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	3	8		
	Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	1	3	Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 8
Video Animación y	Constancia o reconocimiento de participaciones artísticas. En formato PDF o JPG	2	4	Grabación auditiva representativa de su obra. Con un peso máximo de 100 megas	1
	Imágenes de difusión que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo	3	8		
	Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	5	8	Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 8





Para todas las especialidades de Medios Audiovisuales deberán anexar:

- Ficha bibliográfica, si el proyecto consiste en la adaptación cinematográfica o radiofónica de una obra literaria o teatral ya existente.
- Manuscrito en español de tratarse de una obra inédita.
- Carta de cesión de derechos de autor en caso de que la obra no sea del dominio público.

MÚSICA					
Especialidad	Anexos obligatorios	Mínimo	Máximo	Anexos opcionales	
Composición y arreglo de música académica, jazz y popular	Audio representativo de su obra. Con un peso máximo de 100 megas	4	4	Adaptación y/o traducción en el caso de que la producción conlleve a otra obra. En formato PDF.	1
				Carta de cesión de derechos de autor en caso de que la obra no sea del dominio público. En formato PDF.	1
	Partituras representativas de la obra. En formato PDF o JPG	4	4	Invitaciones a presentaciones. En formato PDF o JPG	Hasta 8
				Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 8
Interpretación de música académica, jazz y popular	Imágenes de difusión que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	3	10	Adaptación y/o traducción en el caso de que la producción conlleve a otra obra. En formato PDF.	1
				Carta de cesión de derechos de autor en caso de que la obra no sea del dominio público. En formato PDF.	1
	Programas de mano que muestren la trayectoria. En formato PDF o JPG	8	8	Invitaciones a presentaciones. En formato PDF o JPG	Hasta 8
				Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 8
Construcción e innovación de Instrumentos musicales.	Fotografías que respalden la trayectoria del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	15	20	Grabación auditiva representativa de su obra. Con un peso máximo de 100 megas	1
				Referencias del trabajo creativo del postulante. En formato PDF	Hasta 3
				Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	1



- En caso de que los videos y fotografías sean grupales, se deberá proporcionar información para identificar a la persona postulante.

TEATRO					
Especialidad	Anexos obligatorios	Mínimo	Máximo	Anexos opcionales	
Escenografía, Iluminación, Sonorización y Vestuario	Fotografías que respalden la trayectoria del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	15	20	Invitaciones a presentaciones. En formato PDF o JPG	Hasta 8
	Imágenes de difusión que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	3	10	Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 8
	Programas de mano que muestren la trayectoria. En formato PDF o JPG	8	8		
	Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	4	4		
Puesta en Escena, Teatro de Títeres, Teatro del Cuerpo, Actuación y Dirección y Teatro virtual o tecnovivio	Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación. En formato PDF	1	1	Adaptación y/o traducción en el caso de que la puesta en escena conlleve a otra obra. En formato PDF	1
	Fotografías que respalden la trayectoria del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	15	20	Carta de cesión de derechos de autor en caso de que la obra no sea del dominio público. En formato PDF	1
	Imágenes de difusión que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	3	10	Manuscrito en español de tratarse de una obra inédita. En formato PDF	1
	Programas de mano que muestren la trayectoria. En formato PDF o JPG	8	8	Invitaciones a presentaciones. En formato PDF o JPG	Hasta 8
	Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	4	4	Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 8
Dramaturgia	Fotografías que respalden la trayectoria del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	15	20	Invitaciones a presentaciones. En formato PDF o JPG	Hasta 8
	Obras publicadas representativas de la trayectoria del autor (De 15 a 20 cuartillas cada una). En formato PDF	3	5		
	Programas de mano que muestren la trayectoria. En formato PDF o JPG	2	3	Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 8
	Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	4	4		



- En caso de que los videos y fotografías sean grupales, se deberá proporcionar información para identificar a la persona postulante.

➤ **DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE CHIAPAS**

ARTES VISUALES					
Especialidad	Anexos obligatorios	Mínimo	Máximo	Anexos opcionales	
Dibujo, Pintura, Escultura, Fotografía y Gráfica	Constancia o reconocimiento de participaciones artísticas. En formato PDF o JPG.	1	3	Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG.	Hasta 3
	Fotografías que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	7	10		
Medios Alternativos	Constancia o reconocimiento de participaciones artísticas. En formato PDF o JPG.	1	3	Grabación auditiva representativa de su obra. Con un peso máximo de 100 megas	1
	Fotografías que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	10	15	Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG.	Hasta 3
	Vídeo representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	1	1		



DANZA					
Especialidad	Anexos obligatorios	Mínimo	Máximo	Anexos opcionales	
Diseño de escenografía, vestuario e iluminación, Coreografía, Bailarines de danza clásica, contemporánea, folclórica.	Constancia o reconocimiento de participaciones artísticas. En formato PDF o JPG.	1	3	Invitaciones a presentaciones. En formato PDF o JPG.	Hasta 3
	Fotografías que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	5	5	Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG.	Hasta 3
	Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	2	2		

- Adaptación y/o traducción en el caso de que la puesta en escena conlleve a otra obra.
- Carta de cesión de derechos de autor en caso de que la obra no sea del dominio público.
- En caso de que los videos y fotografías sean grupales, se deberá proporcionar información para identificar a la persona postulante.

LITERATURA					
Especialidad	Anexos obligatorios	Mínimo	Máximo	Anexos opcionales	
Poesía, novela, cuento, crónica, microrrelato, relato y ensayo	Obras inéditas o publicadas representativas de la trayectoria del autor (De 15 a 20 cuartillas cada una). En formato PDF	1	3	Constancia o reconocimiento de participaciones artísticas. En formato PDF o JPG	Hasta 3
				Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 3



MEDIOS AUDIOVISUALES					
Especialidad	Anexos obligatorios	Mínimo	Máximo	Anexos opcionales	
Guion Cinematográfico y Guion Radiofónico	Guion de un trabajo representativo. En formato PDF.	1	3	Grabación auditiva representativa de su obra. Con un peso máximo de 100 megas	1
	Imágenes de difusión que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	1	3		
	Sinopsis de un trabajo de su autoría. (de 5 a 10 cuartillas) En formato PDF.	1	1	Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	1
				Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 3
Multimedia	Fotografías que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	10	15	Grabación auditiva representativa de su obra. Con un peso máximo de 100 megas	1
	Imágenes de difusión que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	3	3		
	Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	1	3	Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 3
Video y Animación	Constancia o reconocimiento de participaciones artísticas. En formato PDF o JPG	1	3	Grabación auditiva representativa de su obra. Con un peso máximo de 100 megas	1
	Imágenes de difusión que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	1	3		
	Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	1	3	Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 3

Para todas las especialidades de Medios Audiovisuales deberán anexar:

- Ficha bibliográfica, si el proyecto consiste en la adaptación cinematográfica o radiofónica de una obra literaria o teatral ya existente.
- Manuscrito en español de tratarse de una obra inédita.
- Carta de cesión de derechos de autor en caso de que la obra no sea del dominio público.



MÚSICA					
Especialidad	Anexos obligatorios	Mínimo	Máximo	Anexos opcionales	
Composición y arreglo de música académica, jazz y popular	Audio representativo de su obra. Con un peso máximo de 100 megas	1	3	Adaptación y/o traducción en el caso de que la producción conlleve a otra obra. En formato PDF	1
				Carta de cesión de derechos de autor en caso de que la obra no sea del dominio público. En formato PDF	1
	Partituras representativas de la obra. En formato PDF o JPG	3	3	Invitaciones a presentaciones. En formato PDF o JPG	Hasta 3
				Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 3
Interpretación de música académica, jazz y popular	Imágenes de difusión que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	1	3	Adaptación y/o traducción en el caso de que la puesta en escena conlleve a otra obra. En formato PDF	1
				Carta de cesión de derechos de autor en caso de que la obra no sea del dominio público. En formato PDF	1
	Programas de mano que muestren la trayectoria. En formato PDF o JPG	3	3	Invitaciones a presentaciones. En formato PDF o JPG	Hasta 3
				Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 3
Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	1	3			
Construcción e innovación de Instrumentos musicales	Fotografías que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	10	15	Grabación auditiva representativa de su obra. Con un peso máximo de 100 megas	1
				Referencias del trabajo creativo del postulante. En formato PDF	Hasta 3
				Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	Hasta 3

- En caso de que los videos y fotografías sean grupales, se deberá proporcionar información para identificar a la persona postulante.



TEATRO					
Especialidad	Anexos obligatorios	Mínimo	Máximo	Anexos opcionales	
Escenografía, Iluminación, Sonorización, Vestuario	Fotografías que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	10	15	Invitaciones a presentaciones. En formato PDF o JPG	Hasta 3
	Imágenes de difusión que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	1	3	Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 3
	Programas de mano que muestren la trayectoria. En formato PDF o JPG	1	3		
	Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	1	2		
Puesta en Escena, Teatro de Títeres, Teatro del Cuerpo, Actuación, Dirección y teatro virtual o tecnovivo	Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación. En formato PDF	1	1	Adaptación y/o traducción en el caso de que la puesta en escena conlleve a otra obra. En formato PDF	1
	Fotografías que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	10	15	Carta de cesión de derechos de autor en caso de que la obra no sea del dominio público. En formato PDF	1
	Imágenes de difusión que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	1	3	Manuscrito en español de tratarse de una obra inédita. En formato PDF	1
	Programas de mano que muestren la trayectoria. En formato PDF o JPG	1	3	Invitaciones a presentaciones. En formato PDF o JPG	Hasta 3
	Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	1	2	Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 3
Dramaturgia	Fotografías que muestren el trabajo creativo del postulante. Con un peso máximo de 5 megas	10	15	Invitaciones a presentaciones. En formato PDF o JPG	Hasta 3
	Obras inéditas o publicadas de la trayectoria del autor (De 15 a 20 cuartillas cada una). En formato PDF.	1	3		
	Programas de mano que muestren la trayectoria. En formato PDF o JPG	1	3	Notas periodísticas de la experiencia y trayectoria. En formato PDF o JPG	Hasta 3
	Video representativo de la obra del postulante. Con un peso máximo de 100 megas	1	2		

En caso de que los videos y fotografías sean grupales, se deberá proporcionar información para identificar a la persona postulante



### III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL ESTÍMULO

#### ❖ RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

**III.1** Únicamente se aceptará una solicitud por persona y sólo se podrá participar con una propuesta en una especialidad artística.

**III.2** El periodo de apoyo será conforme a lo que se establece en el apartado “**Montos económicos y duración**”, en estas Bases.

**III.3** Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias del FONCA - PECDA, siempre y cuando se manifieste por escrito en las solicitudes respectivas que sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera en que resulte seleccionado.

**III.4** No se tomarán en cuenta las solicitudes de personas beneficiarias de apoyo o beca, en cualquier programa del FONCA o del PECDA en cualquier estado del país, personas proveedoras de servicios y coinversionistas de éste u otros programas del FONCA, – incluyendo integrantes de grupos o colaboradores o equipos de trabajo beneficiados – que no hayan cumplido totalmente con los compromisos adquiridos en los plazos estipulados en sus convenios. Tampoco podrán participar aquellas personas que se encuentren sancionadas o en proceso de sanción y/o deudores, en el marco de cualquiera de los programas que implementa el FONCA.


**III.5** No podrán participar los aspirantes que durante los plazos de la presente convocatoria sean integrantes de algún órgano colegiado encargado de los procedimientos de evaluación y selección de cualquier programa del FONCA. Los Tutores del Fonca podrán postular en ésta u otra convocatoria que emita la institución, observando las respectivas Bases Generales de Participación.

**III.6** No podrán participar las personas quienes hayan sido beneficiarias en la emisión inmediata anterior y aquellos que hayan recibido el estímulo en tres ocasiones en cualquier convocatoria del PECDA a nivel nacional, así mismo, no podrán participar en la misma categoría en más de una ocasión. En el caso de grupos artísticos, será importante considerar que aún con representante diferente no podrán beneficiarse en más de tres ocasiones.

**III.7** No podrán participar en esta convocatoria los servidores públicos adscritos a cualquier unidad administrativa, órgano administrativo desconcentrado, entidad, mandato, fideicomiso o contratos análogos de la Secretaría de Cultura; ni los prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes antes enunciados, cuya contraprestación sea igual, equivalente u homóloga al salario de los servidores de mando medio o superior de dicha Secretaría. Tampoco podrán participar aquéllos que se encuentren impedidos por normativa, convenio/contrato o mandato judicial.

**III.8** No podrán participar quienes formen parte de los Órganos Rectores referidos en las Reglas de Operación del FONCA. Los aspirantes que se encuentren en este supuesto y deseen participar, deberán renunciar formalmente a su encargo. Asimismo, deberán asegurarse, al momento de registrar su participación, de cargar en la sección correspondiente de los “Documentos probatorios”, el acuse de la carta de renuncia entregada a la Secretaría Ejecutiva del FONCA. Las postulaciones que encontrándose en este supuesto no cumplan con adjuntar la carta requerida, se darán de baja.





**III.9** No podrá participar personal de CONECULTA, ni ex funcionarios de la misma que no hayan cumplido 12 meses de haberse separado del cargo. Asimismo, quienes colaboren en dependencias del Gobierno del Estado de Chiapas realizando funciones que, por la naturaleza de su actividad laboral, coincidan con la disciplina y especialidad artística del proyecto con el que pretenden postular.

**III.10** El programa no asume responsabilidad u obligación por hechos, acciones u omisiones que deriven de incumplimientos, conflictos, litigios, denuncias, querellas o demandas de cualquier tipo que se suscitasen contra el seleccionado.

En estos casos, el FONCA podrá suspender o cancelar el estímulo otorgado si se acredita, fehacientemente, que los supuestos antes mencionados implican la comisión de un delito tipificado como grave de acuerdo con el Código Penal Federal o que el seleccionado se encuentre en alguno de los supuestos previstos en las fracciones II, III, V y VI del Artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**III.11** El Programa no apoya proyectos concluidos, proyectos de investigación para la obtención de grados académicos o que formen parte del trabajo del personal de instituciones educativas o dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno.

**III.12** El número máximo de estímulos del PECDA que podrá recibir una misma persona, ya sea de manera individual o colectiva, es de tres veces en años discontinuos, habiendo obtenido el beneficio en Chiapas o en algún otro estado de la República.

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

**III.13** La evaluación y selección de las postulaciones se llevará a cabo en tres fases:

- **Primera fase:** Administrativa.
- **Segunda fase:** Técnica.
- **Tercera fase:** Resolutiva.

Las comisiones de selección (jurados) del programa, tendrán bajo su responsabilidad la segunda y tercera fases de los Procedimientos de Evaluación y Selección.

Una vez concluido el proceso de selección, miembros de las comisiones de selección (Jurado) se convierten en tutores, los cuales serán responsables de llevar a cabo la evaluación y seguimientos de los proyectos beneficiados.

Existirá una Comisión de Selección (Jurado) por disciplina artística, que podrá contar con personas asesoras de evaluación dependiendo de su complejidad. Las Comisiones contarán hasta con tres creadores artísticos en activo, artistas o especialistas de reconocido prestigio que analizarán los proyectos susceptibles de estímulo teniendo la atribución de declarar desierta alguna categoría o especialidad artística. Su fallo será inapelable.



## **A. PRIMERA FASE.**

La fase administrativa será realizada por el Comité de Planeación del PECDA Chiapas, consistente en verificar que las postulaciones registradas cumplan con los requisitos y documentación solicitados en las presentes Bases Generales de Participación; asimismo, verificará si el postulante participa o ha participado en otros programas del PECDA o del FONCA, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio correspondiente. Las postulaciones que no acrediten esta fase serán descalificadas.

## **B. SEGUNDA FASE**

Las Comisiones de Selección (Jurados) efectuarán una revisión técnica de las postulaciones para determinar si cumplen con las siguientes condiciones:

- Definición clara del proyecto
- Currículum que respalde el proyecto presentado
- Material de apoyo en variedad y calidad técnica suficiente para calificar su contenido

## **C. TERCERA FASE**

La selección final de los postulantes que recibirán el estímulo económico, a cargo de las Comisiones de Selección (Jurados), se realizará tomando en cuenta los siguientes criterios:

- La trayectoria del postulante
- La originalidad y calidad de la propuesta presentada
- Lo viable, propositivo y significativo del proyecto

**III.14** Los órganos colegiados que participen en las etapas de evaluación y selección se regirán por el Código de Ética y Procedimientos del Fonca, disponible en <https://fonca.cultura.gob.mx>

**III.15** Las decisiones tomadas por los órganos colegiados en el proceso de evaluación y selección serán inapelables y se harán constar en las actas correspondientes, que se darán a conocer en el portal oficial del Fonca (<https://fonca.cultura.gob.mx>) los días de la publicación de resultados.

**III.16** Las personas servidoras públicas deberán observar lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como en cualquier otra legislación que rija su actuación.

**III.17** El PECDA Chiapas cuenta con recursos determinados para la presente convocatoria, por lo que la aceptación o el rechazo de las postulaciones no determinan su valor e importancia.

**III.18** Independientemente de que una postulación apruebe una fase, el Comité de Planeación del PECDA Chiapas tiene la facultad de descalificarla en el momento en el que encuentre elementos que se contrapongan con las Bases Generales de Participación.



## RESULTADOS Y CONDICIONES DE LOS ESTÍMULOS

**III.19** Los resultados se darán a conocer **7 de diciembre de 2020** en el sitio electrónico del FONCA: <https://fonca.cultura.gob.mx>, en la plataforma del PECDA, y en la página oficial del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas: (<https://www.conecultachiapas.gob.mx>).

Es responsabilidad de las personas postulantes consultar los resultados a partir de la fecha de publicación.

**III.20** Las personas postulantes podrán solicitar al PECDA Chiapas información aclaratoria sobre su postulación, en el marco de las presentes Bases Generales de Participación y/o del Código de Ética y Procedimientos del FONCA. Para tal efecto, deberán dirigir un escrito al PECDA Chiapas en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de resultados, quien emitirá su respuesta en un periodo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.

**III.21** Para recibir el estímulo económico las personas seleccionadas deberán suscribir un convenio con el FONCA y el Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características para la entrega de los recursos.

Para que el FONCA elabore el convenio, las personas seleccionadas deberán presentar la siguiente documentación:

- ✓ Comprobante de domicilio: recibo de teléfono, recibo de Luz, agua, televisión de paga, factura de telefonía móvil, entre otros, con un máximo de dos meses de antigüedad a la fecha de la firma del convenio.
- ✓ Estado de cuenta bancario a nombre de la persona seleccionada.
- ✓ Formato del Programa de Interacción Cultural y Social, debidamente llenado y firmado.
- ✓ Una fotografía de rostro con una resolución de 300 dpi.

**III.22** El FONCA podrá solicitar documentos adicionales que serán notificados oportunamente a los seleccionados. La documentación requerida deberá enviarse digitalizada por correo electrónico a la dirección [pecda@conecultachiapas.gob.mx](mailto:pecda@conecultachiapas.gob.mx) **a más tardar el 14 de diciembre de 2020.**

**III.23** Las personas seleccionadas deberán suscribir el convenio en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la publicación de resultados. En caso contrario, se cancelará y los seleccionados deberán sujetarse a lo establecido en el Anexo Único Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco normativo/Reglas de Operación del FONCA en: <https://fonca.cultura.gob.mx>

Las personas beneficiarias de este programa que declinen a recibir el estímulo se sujetarán a lo establecido en el Anexo Único Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco normativo/Reglas de Operación del FONCA en: <https://fonca.cultura.gob.mx>



El comité de Planeación del PECDA Chiapas, podrá cancelar el beneficio otorgado a las personas seleccionadas si detecta algún incumplimiento o violación a las presentes Bases Generales de Participación.

Las personas beneficiarias podrán recibir apoyos complementarios de otras instituciones diferentes al FONCA y al Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas.

Así mismo deberán considerar que sin la firma oportuna del convenio no procederá la liberación del recurso económico.

**III.24** Durante la vigencia del estímulo, las personas beneficiarias deberán presentar los informes de actividades en las fechas que establezca el convenio en la plataforma [www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx](http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx), a los cuales se anexará material (escrito, fotográfico, de audio, video u otro medio, de acuerdo con las especificaciones de cada especialidad) que ilustre el trabajo realizado en ese lapso.

**III.25** La omisión de un informe amerita una sanción que se señala en el **Anexo Único Catálogo de Incumplimientos**, disponible en la sección de Marco Normativo/Reglas de operación del FONCA en: <https://fonca.cultura.gob.mx>. Si se reincide en el incumplimiento, el PECDA Chiapas a través del FONCA cancelará definitivamente el recurso económico pendiente de entregar y la persona beneficiaria no podrá gestionar apoyos del FONCA por tres años contados a partir de vencida la fecha de entrega del segundo informe faltante.

**III.26** Las personas beneficiarias aceptan y reconocen que cualquier incumplimiento al convenio conlleva la aplicación del Anexo Único Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco Normativo/Reglas de operación del FONCA en: <https://fonca.cultura.gob.mx>

**III.27** En particular, la liberación de la última ministración de los recursos estará condicionada, para todas las personas beneficiarias, a la entrega puntual del informe final de actividades, a los resultados presentados en el mismo y a la evaluación satisfactoria de los Tutores.

**III.28** En el último informe todas las personas beneficiarias deberán cargar en la plataforma el producto terminado en los formatos que correspondan a su disciplina; de lo contrario, no se considerará como proyecto concluido.

**III.29** Las personas beneficiarias se comprometen a otorgar los créditos correspondientes a las instituciones convocantes en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto apoyado. En el caso de los impresos, publicaciones y ediciones de productos culturales relativos al proyecto, será obligatorio incluir logotipos, de acuerdo con los lineamientos de difusión que podrán solicitar vía correo electrónico a [pecda@conecultachiapas.gob.mx](mailto:pecda@conecultachiapas.gob.mx) o descargarse en <https://fonca.cultura.gob.mx/ques-el-fonca/descargables/>



**III.30** En casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras, el comité de Planeación del PECDA Chiapas podrá solicitar a la persona beneficiarias su participación directa y gratuita en actividades culturales y artísticas con el propósito de brindar apoyo a la sociedad. Estas actividades podrán ser consideradas para cumplir con el Programa de Interacción Cultural y Social.

**III.31** Las personas que resulten seleccionadas deberán cumplir con lo establecido en el Programa de Interacción Cultural y Social del FONCA. Este compromiso quedará establecido en el convenio correspondiente.

**III.32** Cualquier modificación al proyecto inicial deberá ser previamente solicitada por escrito y aprobada por los Tutores correspondientes, de lo contrario se aplicará lo establecido en el Anexo Único Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco Normativo/Reglas de operación del Fonca en: <https://fonca.cultura.gob.mx>.

Todas las personas beneficiarias tendrán el compromiso de participar en el Encuentro Artístico PECDA Emisión 2020-2021 organizado por el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas (CONECULTA) durante el mes de noviembre de 2021, en el cual, los creadores presentan el producto de los proyectos concluidos.

PECDA EMISIÓN

## PROGRAMA DE INTERACCIÓN CULTURAL Y SOCIAL

**III.33** Se entenderá por Interacción Cultural y Social el compromiso que las personas beneficiarias de una beca, estímulo o apoyo económico del FONCA deberán cumplir en beneficio de la sociedad con el propósito de fomentar y difundir el arte y la cultura mediante diversas actividades culturales gratuitas y sin fines de lucro.

CHIAPAS CONECULTA

**III.34** Las personas beneficiarias del Programa deberán conocer y, en su caso, cumplir con lo establecido en los Lineamientos del Programa de Interacción Cultural y Social del FONCA, disponibles para consulta en la página electrónica del FONCA: <https://fonca.cultura.gob.mx>

**III.35** Para la firma del convenio será requisito indispensable el registro en línea del formato del Programa de Interacción Cultural y Social.

**III.36** Las personas beneficiarias deberán cumplir con el compromiso del PICS durante el periodo que se pacte en su convenio y deberá concluirlo antes de recibir la última ministración.



**III.37** Las personas beneficiarias elegirán una modalidad para cumplir con el PICS a partir del esquema sugerido por el Programa y que podrá ser a través de:

Modalidad	Actividad	Definición
Artísticas	Presentaciones escénicas, conciertos y recitales individuales o grupales.	Espectáculo escénico dirigido al público en general.
Formativas	Talleres	Actividad dirigida a desarrollar aprendizajes en forma práctica y significativa.
	Cursos	Impartición de actividades de formación para el desarrollo de habilidades y la adquisición de conocimientos en áreas especializadas.
Difusión	Conferencias	Exposición cuyo objetivo es difundir temas de interés particular.
	Mesas redondas	Presentación y discusión de temas que aportan elementos para la construcción y análisis de conocimientos.
	Lecturas públicas	Lectura de fragmentos de obra literaria producida.

**III.38** Las actividades de Interacción Cultural y Social deberán realizarse en el periodo estipulado por la Coordinación del Programa.

**III.39** El incumplimiento de esta prestación social, da lugar a considerar que el beneficiario no cumplió con lo estipulado en la convocatoria y por tanto no se le expedirá a su favor la Carta de Liberación del Programa.

## IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

### IV.1 MARCO LEGAL

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura (DOF 17 de diciembre de 2015).
- Reglamento interno de la Secretaría de Cultura (DOF, 8 de noviembre de 2016).
- Manual de Organización General de la Secretaría de Cultura (DOF, 12 de octubre de 2017).
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales (DOF 19 de junio de 2017).
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (DOF 11 de diciembre de 2019).
- Contrato de Mandato que crea el Fonca. (Sistema de apoyos a la creación y a proyectos culturales) (modificado en julio de 2006), así como sus Reglas de Operación.
- Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos (DOF 02 de abril de 2020).



- Oficio número 100.- 092 suscrito por el Dr. Carlos Romero Aranda, Procurador Fiscal de la Federación en suplencia por ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, de los Subsecretarios de Hacienda y Crédito Público, de Ingresos, Egresos y, del Oficial Mayor, en términos del primer párrafo del artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del 30 de abril del 2020.

## IV.2 ATENCIÓN CIUDADANA

Para cualquier información adicional, estamos a su disposición de lunes a viernes, de 10 h a 14 h (horario de la Ciudad de México) en días hábiles y en el siguiente contacto:

### **PECDA-Chiapas:**

Correo electrónico: [pecda@conecultachiapas.gob.mx](mailto:pecda@conecultachiapas.gob.mx)

### **FONCA:**

Tel. (55) 41550730, extensiones: 7097.

Correo electrónico: [pecdasyforcas@cultura.gob.mx](mailto:pecdasyforcas@cultura.gob.mx)

Página electrónica: <https://fonca.cultura.gob.mx>

## **TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El derecho al acceso a la información pública previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y su normatividad reglamentaria, se garantiza a través del portal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ([www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)) y de la Plataforma Nacional de Transparencia: (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>). Los datos personales serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su normativa reglamentaria. Es posible consultar el aviso de privacidad en el sitio electrónico **Foncaenlinea** y en la sección Transparencia/Aviso de privacidad integral en: <https://fonca.cultura.gob.mx>

## **QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS**

Las quejas y denuncias relacionadas con la presente convocatoria podrán interponerse ante:

- **Secretaría Ejecutiva del Fonca.** (Sistema de apoyos a la creación y a proyectos culturales), teléfono: (55) 4155 0730, extensiones 7006 y 7007, correo electrónico:

[se-fonca@cultura.gob.mx](mailto:se-fonca@cultura.gob.mx)

- **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura**, ubicado en Avenida Reforma no. 175 – 15° piso, colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, teléfono: (55) 4155 0200.

- **Secretaría de la Función Pública:**

- **En línea:** En el portal <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/home#top>



- **Vía correspondencia:** Escrito dirigido a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- **Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 2000.
- **Presencial:** En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- **Vía chat:**

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat/faces/chat/loginCiudadano.xhtml>

Para sugerencias o comentarios, al correo electrónico: [contactociudadanofonca@cultura.gob.mx](mailto:contactociudadanofonca@cultura.gob.mx).

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa (Art. 29 fracción III inciso a), PEF 2020).*

## V. FECHAS IMPORTANTES

**V.1 Publicación de la convocatoria: 31 de agosto de 2020.**

**V.2 Periodo de registro y carga de documentos:**

Del **31 de agosto de 2020 al 30 de septiembre de 2020**. Hasta las 15:00 horas (horario de la Ciudad de México).

**V.3 Publicación de resultados: 7 de diciembre de 2020** (a la creación y a proyectos culturales)

**V.4 Firma de convenios: A partir del 21 de diciembre de 2020.**

## VI. DEFINICIONES

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

**Aspirante.** Interesado en obtener un estímulo económico del PECDA.

**Postulante.** Aspirante que ha obtenido una clave de participación en la convocatoria.

**Postulación.** Conjunto de documentos, materiales y solicitud que suscribe el postulante en el periodo de registro en la plataforma Pecdaenlinea, con motivo de su participación en los procesos de selección de la convocatoria.

**Persona Seleccionada o beneficiaria.** Postulante elegido por alguna Comisión de Selección durante la Fase Resolutiva de los procedimientos de evaluación y selección, ratificado en actas y cuyo nombre se publica en el desplegado oficial de resultados.

**Estímulo económico.** Recurso económico que otorga el PECDA a sus beneficiarios por tiempo determinado y para los fines que se señalan tanto en la convocatoria como en el instrumento jurídico correspondiente.





## VII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

**VII.1** El equipo de cómputo que utilice para el registro, carga de archivos y otros módulos de Pecdaenlinea, deberá contar con las siguientes características mínimas:

- Sistema operativo Windows 7 y versiones posteriores o Mac Os Mountain Lion (10.8) y versiones posteriores.
- Memoria RAM de 1 GB o mayor.
- Navegador de Internet actualizado en su última versión (Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari, Microsoft Edge; se podrán utilizar otros navegadores o versiones, sin embargo, es probable que no funcionen de la manera adecuada).
- Tener habilitado el uso de Javascript y “cookies” de su navegador.
- Se recomienda contar con un antivirus actualizado y activo.
- Se recomienda tener una conexión a Internet de banda ancha.
- Antes de comenzar el registro de su solicitud se recomienda cerrar todas las aplicaciones, así como las ventanas o pestañas adicionales en el navegador.



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**FONCA**

(Sistema de apoyos a la creación y a proyectos culturales)



**CHIAPAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**CONECULTA**